

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/md

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinte de noviembre de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

### Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz  
D. José Luis Navarro Coronado  
D. Marcos López Álvarez  
Dña. Miriam Gutiérrez Parra  
Dña. M<sup>a</sup> Esperanza Fernández de Mesa.  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
Dña. Ana Verónica González Pindado  
D. José Miguel Martín Criado  
D. Rubén Martínez Martín

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las diez horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### 1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de noviembre de 2023.

Se aprueban, por unanimidad, el Acta descrita. Por lo tanto, queda aprobado este punto del orden del día.

### 2º.- Moción del Concejel Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar DESFAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por RECUPERACIONES CARMONA SL con número 44146 del Registro de Entrada de Documentos (CI 2023 / 17) de fecha 25/09/2023 en la que se solicita "SALA DE DEGUSTACION Y PROMOCIÓN DE TALENTOS MUSICALES" en calle [REDACTED]

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar DESFAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por RECUPERACIONES CARMONA SL con número 44146 del Registro de Entrada de Documentos (CI 2023 / 17) de fecha 25/09/2023 en la que se solicita "SALA DE DEGUSTACION Y PROMOCIÓN DE TALENTOS MUSICALES" en calle [REDACTED] ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

- "...Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de Mayo de 1999, a la parcela le es de aplicación la ordenanza particular ZUI-1 "Industria compacta", cuyo uso característico es el uso Industrial, Terciario Industrial y Almacenes en categorías I.1 e I.2.
- Con fecha 30 de junio de 2010 se aprueba de forma definitiva el Plan Especial de Mejora Urbana en la ordenanza ZU-I.1, por el que se posibilitan el uso deportivo en su categoría D.1 "Deportes sin espectáculos" y el uso hostelero en su categoría HO.1 "Bares, bodegas, cafeterías, cervecerías, restaurantes, pubs" como usos compatibles compartidos con el uso predominante en la ordenanza ZUI.1, teniendo presente asimismo las limitaciones establecidas para estos usos.
- La actividad que se pretende desarrollar puede considerarse como actividad hostelera dentro de la categoría HO-2 "Discotecas y salas de fiesta con y sin espectáculo, discopubs, cafés-cantantes y cafés teatros". Dicha categoría no es compatible con la ordenanza zonal de aplicación.
- En vista de lo anteriormente expuesto, la consulta resulta DESFAVORABLE..."

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local para aprobar la relación de 2 vehículos matrículas [REDACTED] que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO y que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 10 de noviembre que han sido remitidos por la Policía Local.



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

MATRICULA	MARCA MODELO	Nº BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
[REDACTED]	OPEL ASTRA	[REDACTED]	[REDACTED]	060 [REDACTED] 1T
[REDACTED]	FORD FOCUS	[REDACTED]	[REDACTED]	039 [REDACTED] C

**PROPONE**

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 2 vehículos. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz 10 de noviembre de 2023. EL CONCEJAL DE SEGURIDAD. P.D.A.- de fecha 05 de septiembre de 2023. Fdo: D. José Alberto Cantalejo Manzanares

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**4º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de la obligación y primer pago que ha realizarse a la firma de contrato a la empresa PLANIFICA MADRID: PROYECTOS Y OBRAS .P., S.A. el importe de NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (90.750,00 €) correspondiente a la cantidad comprometida a la firma del contrato de compraventa de la adquisición directa de la parcela 2 de la UEDB -14 Acceso Monjas para la viabilización del proyecto de construcción de un nuevo Parque de Bomberos, desglosada la cantidad en 70.000,00 € más 15.750,00 euros de IVA.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2023 fue aprobada la Moción para la adquisición directa de la parcela 2 de la UEDB-14 Acceso Monjas para la viabilización del proyecto de construcción de un nuevo Parque de Bomberos.

Según informe de Intervención de fecha 15/11/2023 y CSV: [REDACTED] donde se informa la existencia de crédito adecuado para la operación de compra, se propone a esta Junta de Gobierno Local la aprobación del reconocimiento de la obligación y primer pago que ha realizarse a la firma de contrato a la empresa PLANIFICA MADRID; PROYECTOS Y OBRAS .P., S.A. con CIF: A79932927 el importe de NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (90.750,00 €) correspondiente a la cantidad comprometida a la firma del contrato de compraventa, desglosada la cantidad en 70.000,00 € más 15.750,00 euros de IVA.

El gasto irá con cargo a la aplicación 100-15100-6000 denominada "Captación de Suelo".

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2023/201 por un importe de 755.897,20 euros.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de Facturas y certificaciones F/2023/201, que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 15/11/2023 y CSV [REDACTED] en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- I. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2023/201 y que se relacionan a continuación, por un importe de 755.897,20 euros con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
230007209910	04/10/2023	19.324,26	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	ADUCCIÓN / CONSUMO BLOQUE 1 / del 20-06-2023 al 04-10-2023 ( [1]ADUCCIÓN 20230620 202310	020-16100-22101	EXPANT 4/2013



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

					04 2 CONSUMO BLOQUE 1  0 0 0 0.0		
3	30/09/2023	180.874,04	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	CERTIF 3 SEPTIEMBRE PA45/2023 PROYECTO PARA REMODELACION ZONA CENTRO DE TORREJON DE ARDOZ INCLUIDO EN PIR C.MADRID  FACT CERTIF 3 SEPTIEMBRE PA45/2023 PROYECTO PARA REMODELACION ZONA CENTRO DE TORREJON DE ARDOZ INCLUIDO EN PIR C.MADRID	020-13400-61000	PA 45/2023
FACO-23 152	08/11/2023						
A 20230067	31/10/2023	21.938,88	G80633993	ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO Y LA EDUCACION Y LO SOCIAL (EDES)	OCTUBRE SERVICIO TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE / DE LA CONC.INMIGR	080-23110-22799	PA 1/2022
103036 2023/103036/4 65	01/11/2023	42.410,16	B83649632	SANIVIDA S.L.	OCTUBRE Gestión Integral del Centro de Mayores/Centro de Día ubicado en Avda. de Madrid, s/n de Torrejón de Ardoz y	080-23100-22799	PA 44/2020
134	31/10/2023	395.329,95	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF 134 PA55/2012 OCTUBRESUMINISTO/ SERVICIOGESTION SERVICIOS ENERGETICOS Y MTO INSTALACIONES EDIF MUNIC Y ALUM PUBL  FACT CERTIF 134 PA55/2012 OCTUBRESUMINISTO/ SERVICIOGESTION SERVICIOS ENERGETICOS Y MTO INSTALACIONES EDIF MUNIC Y ALUM PUBL	020-16500-22799	PA 55/2012
7000029955							
68	31/10/2023	0,00	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF 68 PA 55/2012 OCTUBRE MODIF 1 Y 2 SUMINISTRO Y SERVICIO GESTION SERV.ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO EDIF MUNICIP.	--	PA 55/2012
117	31/10/2023	56.310,42	A28019206	FERROVIAL CONSTRUCCION S.A.	CERTIF 117 PA 19/2013 OCTUBRE SUMINISTRO Y GESTION ENERGETICA INSTALACIONES EDIFICIOS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLI AYT0  CERTIF 117 PA 19/2013 OCTUBRE SUMINISTRO Y GESTION ENERGETICA INSTALACIONES EDIFICIOS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PUBLI AYT0	020-16500-22799	PA 19/2013
7000029959							
CH2209 23	31/10/2023	39.709,49	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	PA 28/2017 OCTUBRE SERVICIO GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL LA CIGARRA Y LA HORMIGA FRA.CH2209/23	080-32300-22799	PA 28/2017
		755.897,20					

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación  
(CSV)  
Ver fecha y firma al margen

**6º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (24.785,03 €) a favor del Ayuntamiento de Alcobendas con CIF P2800600E en concepto de aplicación convenio refuerzo policial Fiestas Populares Torrejón de Ardoz 2023.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2023 fue aprobada la formalización del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS para prestar apoyo policial en el operativo de seguridad en las Fiestas Populares 2023 por el cual se establece que el Ayuntamiento de Alcobendas cede hasta 30 agentes de policía con objeto de prestar apoyo durante la celebración de las fiestas.

Según la cláusula sexta, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz abonará al Ayuntamiento de Alcobendas el importe resultante de las horas de servicio prestados por los agentes, así como el gasto de seguridad social de lo mismo.

Finalizado el evento objeto del convenio, con fecha 24 de octubre de 2023, el Ayuntamiento de Alcobendas procede a reclamar la cantidad de 24.785,03 € correspondiente a las retribuciones y costes salariales de los agentes cedidos.

Vista la documentación del expediente en la que figura informe del Subinspector de la Policía Local de este Ayuntamiento ratificando la relación de agentes prestados así como las horas realizadas, se propone para su aprobación por la Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (24.785,03 €) a favor del Ayuntamiento de Alcobendas con CIF P2800600E en concepto de aplicación convenio refuerzo policial Fiestas Populares Torrejón de Ardoz 2023.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 020.92010.23020 del vigente presupuesto según informe del Interventor Acctal de fecha 6 de noviembre de 2023 (csv [REDACTED])

El pago deberá realizarse por transferencia bancaria a la cuenta operativa nº [REDACTED] 1299 indicando en el concepto "Convenio Policías Torrejón de Ardoz 2023".

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Fecha y firma al margen

**7º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad de aprobación del reconocimiento de obligación y pago anualidad 2023 y regularización 2022 convenio RENFE por un importe de 51.673.63 € en función de la documentación aportada sobre los costes para el ejercicio 2023 y regularización del ejercicio 2022.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal firmado electrónicamente (código EJ6L9-U2AL4-XDX2B) sobre reconocimiento de la obligación de la anualidad 2023 así como regularización de la anualidad 2022 del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Y RENFE VIAJEROS SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL S.A. para la puesta en servicio de un segundo acceso a la Estación de Torrejón de Ardoz y posterior mantenimiento de este, en el que se constata la existencia de crédito adecuado y suficiente para la anualidad 2023 en la aplicación presupuestaria 070.44100.42390 denominada "CONVENIO RENFE".

Se propone para su aprobación por esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la obligación y pago por importe de 51.673.63 € en función de la documentación aportada sobre los costes para el ejercicio 2023 y regularización del ejercicio 2022, para dar cumplimiento así a las obligaciones derivadas del apartado TERCERO sobre su financiación y forma de pago del citado convenio firmado con fecha 15 de abril de 2019 y prorrogado para el ejercicio 2023 en fecha 2 de noviembre de 2022.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen

**8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia para Alineación Oficial de la parcela sita en [REDACTED] 31162 (AO-2023 / 11)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 12/06/2023 y nº 31162 (AO-2023 / 11) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en [REDACTED] (Rª. Catastral: [REDACTED]).

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a las 10:02:25 del día 22 de Noviembre de 2023. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (**9 metros lineales**) con las siguientes consideraciones técnicas: **"La alineación corresponderá con la fachada existente"**.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COM PROP [REDACTED], para INSTALACIÓN DE ASCENSOR, en el edificio sito en la calle [REDACTED] (3592 - LO-2023 / 16)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por COM PROP [REDACTED], en fecha 24/01/2023 y nº 3592 (LO-2023 / 16) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para INSTALACIÓN DE ASCENSOR, en el edificio sito en la calle [REDACTED], (Rº Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente y puesto que se pretende la instalación de un ascensor que ocupa la vía pública se dio traslado al departamento de Obras solicitando informe sobre su viabilidad.

Que por el servicio técnico municipal de Obras se emite informe autorizando la ejecución e instalación del ascensor en vía pública en base a las siguientes modificaciones y observaciones:

- Se deberá prolongar la acera peatonal situada a la izquierda de la puerta de entrada (visto el portal desde la calle) hasta su encuentro con la plaza peatonal, en una superficie aproximada de 3,00 x 2,15 m2, con el mismo pavimento existente.
- Se autoriza la disminución del ancho de acera situado a la derecha del portal, a 1,65 m libre.
- El pavimento a utilizar en la reposición ya sea en calzada o acera, será idéntico al existente en la zona objeto de las obras previamente a su inicio. En aceras se utilizarán losetas enteras de manera que no quede sin reponer ninguna pieza deteriorada por la obra.
- La reposición de la capa de rodadura afectará a la superficie necesaria para que, a juicio del servicio municipal competente se estime asegurando el perfecto acabado de la zona. En todo caso, éstas deberán presentar bordes rectos, cuando sea posible

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

perpendiculares al bordillo y una forma regular, levantando para ello cuanta superficie de capa de rodadura se considere necesaria.

•Las marcas viales transversales, flechas, símbolos y pasos de peatones que resulten afectados total o parcialmente por las obras se repintarán íntegramente.

La supervisión del estado final de las obras se realizará por personal municipal competente del Área de Obras.

Asimismo, por los servicios técnicos municipales de Urbanismo se ha emitido informe en el que se constata que Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 2000, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la arquitecta técnica D<sup>a</sup>. [REDACTED], visado por el COAAT de Madrid el 24/01/2023.

Se acompaña Hoja de Comunicación de actuación profesional de proyecto y dirección de obra, suscrita por la misma técnica y, misma fecha de visado colegial.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y cuatro plantas superiores.

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación del ascensor, conforme a lo establecido por el CTE\_DB-SUA-2 Seguridad de utilización y accesibilidad.

Se informa que, la normativa de aplicación es el PGOU de Torrejón de Ardoz. El PGOU de Madrid, así como sus normativas y ordenanzas, no son de aplicación en el término Municipal de Torrejón de Ardoz.

Conforme al art. 24.4 del RD 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación urbana, la obra puede autorizarse al no suponer un incremento de los aprovechamientos urbanísticos.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de la barreras arquitectónicas del edificio, del CTE-DB-SUA y del art. 24.4 del RD 7/2015 y, puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en el patio, en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar, debiendo quedar garantizada durante la ejecución de la obra la evacuación de los residentes y trabajadores del edificio, así como cualquier persona ajena al mismo.

A efectos de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de 143.491€.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra, con fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido).

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
(Ver fecha y firma al margen)

**10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la calle [REDACTED] (LO2023 / 181).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED], en fecha 06/11/2023 y nº 49484 (2023 / 181) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en la calle [REDACTED], (Rª.Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las "Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo", establecidas por la ordenanza "RESIDENCIAL UNIFAMILIAR".

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto técnico D. [REDACTED], visado por el COAT de Madrid, el 25/10/2023.

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la instalación de una piscina, de uso privativo, de 10,40m2 de superficie y 1,70m de profundidad máxima, en la parte posterior de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 "Resbaladidad de suelos", tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art. 1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1,20m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

A efectos de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 8.000 €.

CGR NIVEL I: 17,42 m3 X 5 €/m3 = 87,10 €  
CGR NIVEL II: 2,00 m3 x 15 €/m3 = 30,00 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

•A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará aval o fianza de 150€. (Mínimo establecido)

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre escrito presentado relativo a cumplimiento de condición resolutoria de la parcela M.23.1 del Sector Soto del Henares (50544/23).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por D. [REDACTED] en fecha 10 de noviembre de 2023 y número 50544 de anotación, se ha presentado escrito solicitando que por parte de esta Administración se acredite el cumplimiento de la condición resolutoria reconocida a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz respecto de la parcela M-23.1 del Sector Soto del Henares, en la que se encuentra una vez realizada la correspondiente división horizontal, la finca registral con nº 78144, de la cual es propietario conforme consta en la nota registral aportada con la referenciada solicitud, se constata que consta en la inscripción registral la condición resolutoria que a continuación se transcribe:

"Queda establecido y se reconoce a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la facultad de resolver de pleno derecho la adjudicación y/o venta del suelo, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte de Promociones Levantino Aragonesas S.A., de las obligaciones adquiridas por ésta que son las siguientes: Dedicar la parcela a la construcción de viviendas con protección pública conforme al destino asignado a cada una de ellas, servicios, instalaciones y edificios complementarios incluidos en los planes de viviendas protegidas, y según lo previsto

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

para cada una de ellas en los documentos de planeamiento. No transmitir el terreno adjudicado y su edificación, en su caso, en curso más que a otras entidades que cumplan los requisitos necesarios para los concursantes en el pliego y previa obtención de la autorización expresa del Ayuntamiento, quién podrá autorizar dicha transmisión si la entidad destinataria cumple, a juicio del Ayuntamiento, con las condiciones inciviles de adjudicación. Realizar la solicitud de licencia de edificación en el plazo de tres meses a contar desde la firma de la escritura pública de compraventa. Así como a iniciar las obras de construcción en el plazo de un mes a contar desde la notificación de concesión de la licencia de edificación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de viviendas protegidas para las calificaciones. Los precios máximos de renta, arrendamientos con opción de compra, o en su caso, adquisición o adjudicación relativos a las viviendas, garajes y otros anexos inseparables, serán respectivamente los contenidos en la oferta adjudicataria, y deberán respetar en todo caso los máximos señalados por la normativa vigente. Adjudicar las viviendas construidas en la parcela objeto del presente concurso a las personas que previa participación en el proceso de selección, que al efecto convoque el Ayuntamiento de Torrejón resulten adjudicatarios de vivienda. El adjudicatario deberá reservar para su construcción viviendas para minusválidos conforme a la legislación vigente en materia de accesibilidad. También serán causas de resolución las previstas en los artículos 54.3, 71.d — en su caso- 95, 96, 111 a 113 del Real Decreto 2/2000 y con los efectos señalados en los artículos 113 y 169 del mismo y 111 a 113 del R.D. 1098/2011."

Recibido informe por los Servicios Jurídicos de Urbanismo en el que se advierte del cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha condición resolutoria, y advertido de la existencia de dos acuerdos anteriores de fechas 20 de octubre y 1 de diciembre de 2014, promovidos por titulares de otras dos fincas registrales resultantes de la división horizontal de la parcela original M 23.1 de Soto de Henares, en los que se acreditaba el cumplimiento de la citada condición resolutoria, a efectos de que dichos titulares pudieran levantar la carga derivada de la citada condición resolutoria, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Declarar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la condición resolutoria reflejada en la inscripción registral.

**SEGUNDO. -** Dar traslado al interesado para que se pueda proceder al levantamiento de dicha carga a su costa.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**FOD nº 1.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local en relación al expediente de contratación PA 101/2023, iniciado para la contratación del**



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P 2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**TERCERO.-** La duración del contrato será de 2 años, a contar desde el Acta de inicio del servicio. El contrato podrá ser objeto de prórroga de forma expresa, por periodos mensuales o años completos hasta un máximo de dos años más. La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que se produzca con al menos dos meses de antelación, y será expresa.

**CUARTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

**QUINTO.-** Los motivos por los que se adjudica a la mercantil BCM Gestión de Servicios, S.L, son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas, frente a las demás licitadoras y cumplir con todos los requisitos de los pliegos, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los requisitos de los pliegos.

**SEXTO.-** Excluir de la licitación a la mercantil LA RUECA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL con CIF: G79772018, por no aportar documentación referente al objeto de esta licitación.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del mismo, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato, una vez transcurrido el plazo de interposición de recurso.

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Bienestar Social y Salud Laboral

**OCTAVO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. Torrejón de Ardoz, a 20 de noviembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz

En Torrejón de Ardoz.

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen.

**FOD nº 2.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la contratación del "SERVICIO DE LA GESTIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE 2024 EN DIFERENTES FORMATOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÁMBITO COMARCAL, REGIONAL Y ESPECIALIZADO", Expediente de contratación PA 8/2024.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Por la Concejalía de Prensa del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, Memoria Justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del "SERVICIO DE LA GESTIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE 2024 EN DIFERENTES FORMATOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÁMBITO COMARCAL, REGIONAL Y ESPECIALIZADO", Expediente de contratación PA 8/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas y pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 8/2024 "SERVICIO DE LA GESTIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ DURANTE 2024 EN DIFERENTES FORMATOS PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÁMBITO COMARCAL, REGIONAL Y ESPECIALIZADO".

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación se establece en SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (73.500,00 €) incluido el 21% de IVA, desglosado en un precio cierto de 60.743,80 euros más 12.756,20 euros correspondientes al IVA..

**TERCERO.-** La duración del contrato será de UN AÑO o desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2024. Se podrá prorrogar por dos años más, 2025 y 2026. La prórroga se acordará de manera expresa por el órgano de contratación, y será obligatoria para el contratista siempre que se produzca el preaviso de la misma con dos meses de antelación

**CUARTO.-** Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria en Funciones.

**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es)), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Prensa.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. Torrejón de Ardoz, a 20 de noviembre de 2023. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 10:02:25 del día 22 de Noviembre de 2023. El documento electrónico de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 20 11 23</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 22 de Noviembre de 2023 a las 12:14:47 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 10:02 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/11/2023 12:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/11/2023 12:14



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**QUINTO.-** Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria en Funciones.

**SEXTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de DIECISIETE DIAS NATURALES, contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA (DOUE) también se publicará en el PERFIL DEL CONTRATANTE ([www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es)), a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Empleo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz.  
Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.